



Intervención de la señora Liliana Valiña, Representante, a.i.
de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
con motivo de la inauguración del Seminario “Género, Cuerpo y Derecho”

(Hotel Quality Inn Ciudad de México, 28 de mayo de 2008)

Buenos días a todas y todos.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) teniendo en cuenta los principios de igualdad y no discriminación proclamados en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos, se ha dado a la tarea de trabajar desde el año 2005, con las escuelas de derecho en México, con miras a incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos dentro de la enseñanza del mismo.

Este Seminario, como los dos anteriores realizados en 2005 y 2006, responden a una necesidad identificada desde distintas instancias en toda Latinoamérica que es el de incluir la perspectiva de género en la enseñanza del derecho, toda vez que es “es necesario unir esfuerzos para modificar el discurso jurídico conservador y formalista preponderante en Latinoamérica, el cual contribuye a la desprotección y marginalización de las mujeres de la región”.¹

Asimismo, el Seminario da también respuesta a una de las recomendaciones del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México realizado por la Oficina en 2003², y de la actualización del Capítulo 5 del mismo Diagnóstico que se refiere a los derechos humanos de las mujeres³, que señala la necesidad de “Promover la incorporación, en los programas de las escuelas de Derecho, el estudio de la teoría y la visión de género y derechos humanos”.⁴

Por tanto, el objetivo principal del Seminario es brindar las herramientas para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos y de género dentro de la enseñanza y análisis del estudio del derecho, con miras a contribuir a desarrollar espacios académicos de reflexión sobre el tema.

Para cumplir con este objetivo, la OACNUDH se alió con dos importantes contrapartes: la Red Latinoamericana de Académicas y Académicos del Derecho, que es un grupo significativo de profesoras y profesores de derecho de toda Latinoamérica (Red Alas), que desde el tiempo de su

¹ Cabal Luisa, Lemaitre Julieta y Roa Mónica, *Cuerpo y Derecho: Legislación y Jurisprudencia en América Latina*, Centro por los Derechos Reproductivos y Editorial Temis, Bogotá, 2001. Cuerpo y Derecho es la primera investigación latinoamericana en hacer un estudio comparado de la jurisprudencia de las altas Cortes de la última década del siglo XX relacionada con los derechos del cuerpo en la sexualidad y la reproducción. La versión completa incluye una descripción del sistema político y jurídico, la estructura judicial y las leyes vigentes y decisiones judiciales de las altas Cortes en temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

² Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, México, diciembre de 2003.

³ Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, *Derechos Humanos de las Mujeres: Actualización del Capítulo 5 del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, México, noviembre de 2007.

⁴ *Ibidem* p.18.

creación plantean distintas estrategias para hacer que el derecho responda de mejor manera a las necesidades de las mujeres, y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) quien de manera comprometida ha demostrado su interés en fomentar la perspectiva de género en la enseñanza del derecho.

Aprovecho la ocasión para agradecer a la Doctora María Mercedes Gómez y al Maestro Esteban Restrepo, dos personas expertas en estos temas que nos acompañan desde Colombia para facilitar el Seminario, profesores de la Universidad de los Andes y miembros de Red Alas, así como a la Maestra Gabriela Rodríguez y al Doctor Jorge Cerdio del Departamento de Derecho del ITAM, por el apoyo para la realización de este Seminario.

Finalmente quisiera decir que el derecho es una herramienta fundamental para alcanzar la igualdad sustantiva entre las personas, y dicha igualdad, debe lograrse a través de la identificación de las diferencias para sí dar respuesta a las inequidades y necesidades, en este caso, de las mujeres, para lograr una plena contribución de éstas al desarrollo democrático y a la paz de nuestras sociedades.

Gracias y mucho éxito en el Seminario.